

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL PETREO
PARA LA ESCUELA BASICA DE TUCAPEL.**

Huépil, 01 de marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 545/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8 del Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 0818 del 01 de marzo del presente en que se solicita adquirir 60 m3 de polvo de roca < ¼ para la Escuela Básica de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores AGREGADOS PETREOS CONCON S.A., RUT 99.581.920-1 por un monto de \$ 378.000.-; ALEJANDRO ALBERTO CHAVARRIA FRIZ, RUT 15.169.891-3 por un monto de \$ 403.361.- y SERVICIOS MECANIZADOS SERVITERRA LTDA., RUT 77.802.240-0 por un monto de \$420.000.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor AGREGADOS PETREOS CONCON S.A., RUT 99.581.920-1 detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** trato directo para adquirir 60 m3 de polvo de roca para la Escuela Básica de Tucapel, al proveedor AGREGADOS PETREOS CONCON S.A., RUT 99.581.920-1 por un monto de \$ 378.000.- (trescientos setenta y ocho mil pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.010 del Presupuesto Vigente de Educación. **MANTENIMIENTO.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/JFOS/SNEM/AAAB/mss.-

